Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 165/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 1, 7 Y 8; OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 2; OFFICE COMPU S.A., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 3; SERVIPRO S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 4; OFFICE CLIP S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 5; Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 6, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001, ID Nº 284.399.-

San Lorenzo, 19 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Almacén de fecha 25/02/2015, el Formulario de Pedido Interno Nº 010 de fecha 19/03/2015; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 26/02/2015; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 300.638 de fecha 18/02/2015 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: COPEL S.A., OFFICE CLIP S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, BLACK COLORS S.R.L., OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Coronel y SERVIPRO S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 27/02/2015; el Acta de Apertura LCO Nº 001/2015 de fecha 27/02/2015; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/03/2015 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las LCO, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los Lotes Nº 1, 7 y 8 a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa; la Adquisición del Lote Nº 2 a la empresa OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo; la Adquisición del Lote Nº 3 a la empresa OFFICE COMPU S.A.; la Adquisición de Lote Nº 4 a la empresa SERVIPRO S.R.L.; la Adquisición del Lote Nº 5 a la empresa OFFICE CLIP S.R.L. y la Adquisición del Lote Nº 6 a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización Nº 009 de fecha 27/02/2015, en el cuál se observa que las empresas: ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presentan unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/03/2015, del Comité de Evaluación de las ofertas para las LCO, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, la Adquisición de los Lotes Nº 1, 7 Y 8; OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, la Adquisición del Lote Nº 2; OFFICE COMPU S.A., la Adquisición del Lote Nº 3; SERVIPRO S.R.L., la Adquisición del Lote Nº 4; OFFICE CLIP S.R.L., la Adquisición del Lote Nº 5; y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., la Adquisición del Lote Nº 6, con relación al llamado por LCO Nº 001 ID Nº 284.399, por haber presentado unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** por un monto mínimo de Gs. 116.660.938 (Guaraníes Ciento Diez y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Ocho) y hasta la suma de Gs. 233.044.120 (Guaraníes Doscientos Treinta y Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte), la Adquisición de los Lotes Nº 1 "Adquisición de Útiles, 7 "Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad" y 8 "Impresiones Varias", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER G.
Decano

b). A la empresa **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo** por un monto mínimo de Gs. 120.374.400 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos) y hasta la suma de Gs. 239.804.800 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos), la Adquisición del Lote Nº 2 "Adquisición de Tintas", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

c). A la empresa **OFFICE COMPU S.A.** por un monto mínimo de Gs. 2.539.500 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos) y hasta la suma de Gs. 4.232.500 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos), la Adquisición del Lote Nº 3 "Adquisición de Tóner para Impresora Marca Lexmark", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

d). A la empresa **SERVIPRO S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 13.270.000 (Guaraníes Trece Millones Doscientos Setenta Mil) y hasta la suma de Gs. 24.400.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil), la Adquisición del Lote Nº 4 "Adquisición de Tóner para Impresora Laser OKI", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

e). A la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 750.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Mil) y hasta la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil), la Adquisición del Lote Nº 5 "Adquisición de Tóner para Impresora Laser Samsung", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

e). A la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 7.516.305 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Diez y Seis Mil Trescientos Cinco) y hasta la suma de Gs. 12.543.990 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa), la Adquisición del Lote Nº 6 "Adquisición de Tóner para Impresora Laser HP", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y – 340 – Útiles de Oficina, Escritorio y Enseñanza, ambos con sus respectivas cuentas menores: con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción y Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO